AÑO XXXVII • LUNES, 19 DE ABRIL DE 2021 • NÚMERO 74

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	<u>Página</u>
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9675
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD • ESCALA DE OFICIALES Recompensas	9680
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Ceses	9681 9683 9684
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	0004
ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99) Situaciones	9687
RESERVISTAS Situaciones	9689



 Núm. 74
 Lunes, 19 de abril de 2021
 Pág. 257

RMADA	
VARIOS CUERPOS	
Bajas	96
JÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	96
Bajas	96
ESCALA DE SUBOFICIALES Destinas	96
Destinos ESCALA DE TROPA	90
Cambios de residencia	96
Licencia por asuntos propios	96
Licencia por estudios	97
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Cambios de residencia	97
Servicio activo	97
CUERPO DE INTENDENCIA	
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Licencia por estudios	97
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos	97 97 97 97
Nombramiento de alumnos	97 97 97
Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado V. — OTRAS DISPOSICIONES ACCIÓN SOCIAL	97 97 97 97
Nombramiento de alumnos Cursos Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Profesorado V. — OTRAS DISPOSICIONES	97 97 97

CVE: BOD-2021-s-074-257 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Pág. 258

Página

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	9752
ESCALA DE TROPA	
Trienios	9753
MILITARES DE COMPLEMENTO	
Trienios	9759
VARIOS CUERPOS	
Trienios	9760

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-074-258 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9714

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolución 763/05709/21

Cód. Informático: 2021005029.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado décimo punto a) de la Orden Ministerial 13/2009, de 26 de marzo («BOD» núm. 61), y de conformidad con las facultades que me confiere la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio («BOD» núm. 141).

DISPONGO:

Aprobar la convocatoria de plazas en las Residencias Militares de Acción Social de Descanso (RMD) dependientes de la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire (SAP) y apartamentos gestionados por dicha Subdirección, para el período estival comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2021, en la forma y condiciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución que incluye los siguientes apéndices:

Apéndice A: Residencias Militares de Acción Social de Descanso (RMD) dependientes de la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire (SAP).

Apéndice B: Apartamentos gestionados por la SAP.

Apéndice C: Impreso de solicitud.

Apéndice D: Impreso de renuncia.

Madrid, 13 de abril de 2021.—El General Jefe del Mando de Personal, P. D. (Artículo 12.1, Ley 40/2015), el General Director de Personal, Juan José González Arroyo.

ANEXO

1. Peticionarios

1.1 Las RMD y apartamentos podrán ser solicitados por:

1.1.1 MILITARES:

- a) Personal militar profesional del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes adscrito a la acción social del E.A, salvo que se encuentre en una situación administrativa en la que tenga suspendida su condición de militar.
- b) Personal militar de carrera del Ejército del Aire y de los Cuerpos Comunes de las FAS adscrito a la acción social del E.A, en segunda reserva o que ostente la condición de retirado.
- c) Personal de Tropa no permanente del Ejército del Aire con la condición de retirado por pérdida de condiciones psicofísicas en acto de servicio.
- d) Personal Reservista Voluntario asignado al Ejército del Aire, en situación de activado en el momento de la utilización del alojamiento y en el momento de solicitarlo.
- e) Personal militar profesional del Ejército de Tierra, de la Armada, y de los Cuerpos Comunes de las FAS que se encuentre en los mismos supuestos contemplados en los puntos a, b y c anteriores. Este personal solamente podrá solicitar plaza en las RMD.
- f) Otro Personal militar de Ejércitos extranjeros destinados en España, en función de acuerdos o convenios. Este personal solamente podrá solicitar plaza en las RMD.

1.1.2 OTRO PERSONAL:

- a) El cónyuge viudo del titular de derecho citado en el punto 1.1.1, letras a), b), c) y e) o aquella persona con la que éste mantuvo hasta su fallecimiento una relación de afectividad análoga a la conyugal y que haya generado derecho a pensión, en ambos casos mientras no varíe su estado civil.
- b) Los huérfanos, hijos propios del titular militar fallecido citado en el punto 1.1.1, letras a), b), c) y e), siempre que no hayan cumplido 25 años, o mayores de dicha edad con una

CVE: BOD-2021-074-9714
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9715

discapacidad igual o superior al 33% siempre que, en ambos casos, estén percibiendo pensión de orfandad de clases pasivas causada por el titular fallecido y sus rentas no superen los 8.000 euros anuales (excluidas rentas exentas).

El cónyuge viudo y los huérfanos del titular de derecho contemplado en el punto 1.1.1 e), sólo podrán solicitar plaza en las RMD.

1.2 Para la utilización de los alojamientos, será condición indispensable que el estado psicofísico del usuario le permita valerse por sí mismo, no padecer enfermedad infectocontagiosa, así como que su estado de salud general no entrañe dificultad ni peligrosidad para el resto de los residentes.

La primera exigencia quedará sin efecto si van acompañados por un familiar que se haga cargo del mismo, siempre que se encuentre dicho familiar en las condiciones exigidas en el párrafo anterior. Esta circunstancia se reflejará en el apartado OBSERVACIONES al que se hace referencia en el punto 2.2 c) 6º de esta Resolución.

2. Solicitudes.

2.1 Impreso:

Las solicitudes para cualquier tipo de alojamiento, se realizarán mediante el impreso que figura en el Apéndice C.

La solicitud, podrá incluir hasta seis (6) opciones ordenadas según las preferencias del interesado.

En dicha solicitud se podrán incluir al titular, el cónyuge y los hijos en los términos que figuran en el punto 3.3.1.4, también se podrán incluir con la consideración de ADICIONALES, considerados como tales a efectos de pago, otros familiares, sin sobrepasar en ningún caso la capacidad del alojamiento solicitado.

Para el alojamiento en la RMD «POLLENSA» VIVIENDA (código R00121) será condición indispensable para la adjudicación, que el alojamiento vaya a ser ocupado por al menos tres (3) personas.

Los solicitantes deberán indicar en la solicitud el código correspondiente de las RMD o apartamentos. En el caso de que no coincida el código con la descripción, prevalecerá el código.

Aquellas Unidades que tengan personal destacado en el extranjero o fuera de la misma, deberán informarle en todo lo relativo a esta convocatoria, así como tramitar las instancias del personal afectado.

- 2.2 Aplicación para la gestión de alojamientos y residencias (GESAYRE):
- a) Las solicitudes se tramitarán obligatoriamente mediante la aplicación GESAYRE para el personal destinado en Unidades, Centros u Organismos que dispongan de la misma.

El personal en situación de reserva, segunda reserva, viudas, huérfanos y personal con la condición de retirado tramitará su solicitud a través de la Subdelegación de Defensa a la que se encuentren adscritos.

Junto con la solicitud podrán adjuntar en folio aparte, lo dispuesto en el punto 6° de la letra c) de este apartado, relativo al campo OBSERVACIONES de la aplicación GESAYRE.

El personal con la condición de retirado y aquel que se encuentre en la situación de reserva, que tenga fijada su residencia en Madrid deberá tramitar su solicitud a través de la SAP.

Para los demás casos, se remitirá el modelo del Apéndice «C», dirigido a la SAP (Cuartel General del Ejército del Aire, Calle Romero Robledo 8, 28071-MADRID), pudiendo presentarse en las Subdelegaciones de Defensa, en los registros oficiales del MINISDEF, así como en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En estos casos, se remitirá una copia de dicha solicitud debidamente registrada, vía correo electrónico o fax a:

docsera@mde.es/N.° FAX:915034351-FAX RPV: 8124351

CVE: BOD-2021-074-9715 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9716

CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN LA APLICACIÓN GESAYRE

b) Las solicitudes introducidas mediante esta aplicación se cumplimentarán con los datos aportados por el interesado y los obtenidos del SIPERDEF. Una vez completada la introducción informática de la solicitud, el peticionario deberá firmar la copia impresa de la misma, y mantenerla en su poder, siendo INDISPENSABLE ésta para cualquier gestión relativa a la petición formulada.

Solo se podrá introducir una solicitud por peticionario, que podrá ser modificada durante el plazo de admisión de solicitudes.

En los casos de solicitudes incompletas o erróneas, se le comunicará este hecho al interesado, que tendrá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación (conforme establece el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Si transcurrido el citado plazo, el interesado no las hubiera subsanado, se procederá al archivo de su solicitud sin más trámite.

Una vez subsanados los errores, los datos grabados pasarán a ser definitivos y con ellos cada solicitud accederá a la asignación de plazas.

- c) A continuación se detalla el protocolo a seguir para la introducción de los datos en la aplicación GESAYRE:
- 1°.- Comprobar que el impreso (Apéndice C) está cumplimentado en su totalidad, de no ser así se le pedirá al interesado que lo cumplimente debidamente.
- 2°.- Para acreditar cualquier dato que no esté reflejado en el SIPERDEF deberá aportar la documentación que seguidamente se relaciona, comprobando el encargado de introducir los datos que es correcta. Para efectuar dicha aportación contará con los plazos descritos en el apartado 2.2.b).
 - TIM.
- TARJETA DE IDENTIDAD PARA CÓNYUGES, VIUDAS/OS Y HUÉRFANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.
 - LIBRO DE FAMILIA.
- PARA PAREJAS DE HECHO: DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN COMO PAREJA DE HECHO EN CUALQUIERA DE LOS REGISTROS OFICIALES DE UNIONES DE HECHO, O SE ACREDITE MEDIANTE CUALQUIER OTRA PRUEBA ADMITIDA EN DERECHO A TALES EFECTOS.
 - 3°.- Se procederá a grabar la solicitud a través de la aplicación GESAYRE.
- 4°.- Una vez introducidos los datos correspondientes, el encargado de introducirlos, a través de la opción establecida en la aplicación, procederá a imprimir en duplicado ejemplar el justificante que emite GESAYRE como comprobación de que los datos han sido grabados.
- 5°.- Los dos ejemplares impresos en el apartado anterior se presentarán al interesado para que los firme y dé su conformidad sobre los datos que se han grabado. Uno de estos ejemplares se le entregará al interesado y el otro quedará archivado junto con el apéndice C en la Unidad, Centro u Organismo que ha introducido en GESAYRE la solicitud.
- 6°.- Cualquier circunstancia que pueda influir en las características del alojamiento solicitado o que a juicio del solicitante sea relevante, se consignará en el apartado de OBSERVACIONES.

2.3 Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días naturales, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «BOD».

Para las solicitudes no tramitadas por la aplicación GESAYRE, se tomará como fecha de presentación la que figure en el sello de entrada de los registros contemplados en el punto 2.2 de esta Resolución.

CVE: BOD-2021-074-9716 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9717

3. Adjudicación de plazas

3.1 Normas generales.

3.1.1 La adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con la situación militar y familiar que se tenga el último día de presentación de solicitudes. Si alguien hubiese cambiado su situación militar o familiar después de tramitar su solicitud dentro del plazo establecido, deberá comunicar por escrito dicha variación al órgano que la tramitó. El disfrute de plaza en cualquier alojamiento, estará en todo caso condicionado a que en el periodo adjudicado, la situación militar del adjudicatario no se haya modificado en términos que supongan la pérdida de la condición de Titular de Derecho.

Todas las consecuencias que se deriven de la no comunicación por parte del solicitante de lo contemplado en el párrafo anterior, serán responsabilidad del mismo.

- 3.1.2 La adjudicación solo garantiza el alojamiento y las plazas correspondientes al titular y miembros computables de la unidad familiar. Las plazas para los miembros ADICIONALES estarán en todo caso supeditadas a la disponibilidad de las mismas en el alojamiento adjudicado.
- 3.1.3 Se confeccionarán listados independientes por cada tipo de alojamiento, turno y grupo, respetando las prioridades marcadas en el punto 3.2.
- 3.1.4 El orden de adjudicación de cada una de las solicitudes se hará manteniendo la prioridad contenida en las mismas.
- 3.1.5 La adjudicación de plaza en uno de los alojamientos solicitados anulará el resto de peticiones, de tal forma, que solo se adjudicará un alojamiento en periodo estival por familia. Si en una unidad familiar ambos cónyuges tuviesen derecho a solicitar alojamiento, podrán hacerlo, en el entendimiento de que en caso de corresponderle a los dos, solo podrá causar derecho uno de ellos a efectos de la adjudicación.
- 3.1.6 No está permitida la entrada y permanencia de animales, salvo los perros guías, en los alojamientos ofertados en esta convocatoria.
- 3.1.7 En ningún caso se podrán ocupar los alojamientos por un número de personas superior al de plazas adjudicadas en la carta de concesión o en el bono de ocupación que para cada uno de ellos se emita.
- 3.1.8 Las llaves de los alojamientos solo serán entregadas al titular de la adjudicación o en su ausencia, al cónyuge o pareja de hecho.

El titular o su cónyuge/pareja de hecho deberá ocupar el alojamiento asignado durante todo el período para el que se le concedió. No obstante, cuando por necesidades del servicio o por causa de fuerza mayor el titular o su cónyuge/pareja de hecho no pudiera ocupar el alojamiento, podrá solicitar que sea otra persona la que ocupe su lugar. Para ello deberá justificar la circunstancia en su petición de alojamiento. De darse esta circunstancia, la autorización para que se lleve a cabo esta petición será bien de la SAP o, en su caso, del Jefe de la RMD.

3.1.9 La información relativa a las características de los diferentes grupos de alojamientos podrá ser consultada en LOTUS NOTES-INFORMACIÓN SAP y en la INTRANET EA. En caso de duda se podrá contactar con la SAP, Sección de Residencias y Alojamientos, por:

Tlfs: 915032191-915032223-915032598-915032604 RPV: 812 2191-812 2223-812 2598-812 2604

FAX: 915034351 o FAX RPV 812 4351

EMAIL: docsera@mde.es

3.2 Prioridades.

Se tendrán en cuenta las siguientes:

- a) Personal militar del Ejército del Aire en situación de servicio activo, reserva con destino, excedencia por razón de violencia de género, suspensión de funciones, suspensión de empleo y personal de los Cuerpos Comunes adscrito a la acción social de dicho Ejército en las mismas situaciones.
- b) Personal militar del E.A. y CC.CC. adscrito a la acción social del E.A. en situación de reserva o segunda reserva.

CVE: BOD-2021-074-9717 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9718

- c) Personal militar del E.A. y CC.CC. adscrito a la acción social del E.A. con la condición de retirado.
- d) Cónyuges viudos de personal militar titular fallecido del E.A. con hijos de éste, menores de edad a su cargo, con las condiciones que se citan en el punto 1.1.2 a).
- e) Personal militar del Ejército de Tierra, de la Armada y de los Cuerpos Comunes de las FAS que se encuentre adscrito a la acción social de estos, en las mismas situaciones administrativas contempladas en el apartado a).
- f) Personal militar del Ejército de Tierra, de la Armada y de los Cuerpos Comunes de las FAS, que se encuentre adscrito a la acción social de estos, en las mismas situaciones administrativas contempladas en el apartado b).
- g) Personal militar del Ejército de Tierra, de la Armada y de los Cuerpos Comunes de las FAS, que se encuentre adscrito a la acción social de estos, con la condición de retirado.
- h) Personal militar de Ejércitos extranjeros destinados en España en función de acuerdos o convenios.
- i) Los cónyuges viudos no incluidos en el apartado d) y los huérfanos del personal militar citado en los apartados anteriores, en las condiciones que determina el apartado b) del punto 1.1.2.
 - 3.3 Adjudicación

3.3.1 RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS.

Los listados para la adjudicación se confeccionarán dentro de cada uno de los grupos citados en el punto 3.2, de acuerdo al siguiente orden:

- 1. Los que no hayan disfrutado en los siete (7) últimos años del mismo tipo de alojamiento.
- 2. Los que habiendo estado alguna vez, contabilicen el menor número de veces disfrutado en los siete (7) últimos años del mismo tipo de alojamiento.
- 3. En caso de igualdad en el punto anterior, aquel que, desde su última estancia, haga más tiempo que lo ha disfrutado.
- 4. En igualdad de las condiciones citadas en los tres puntos anteriores, los de familia más numerosa en cuanto a miembros computables de la unidad familiar. Son miembros computables de la unidad familiar el titular, su cónyuge, los hijos del titular y los hijos del cónyuge, siempre que convivan y dependan económicamente del titular, con las precisiones señaladas en los párrafos siguientes.

Aquellos miembros computables con un grado de discapacidad igual o superior al 33% tendrán valor doble.

En relación con este apartado se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Hijos del titular de derecho: Se entenderá por hijos, tanto los propios del titular de derecho como los de su cónyuge o pareja de hecho, menores de 25 años de edad, o mayores si presentan una discapacidad igual o superior al 33%, por naturaleza o adopción o que estén sometidos a tutela o acogimiento familiar legalmente constituido, siempre que convivan con el titular y dependan económicamente de él.

Convivencia de los hijos con el titular: Se entenderá por convivencia, la convivencia en el domicilio familiar. No rompe la convivencia la separación transitoria motivada por razón de estudios, trabajo de los progenitores, adoptantes o acogedores, tratamiento médico, rehabilitación u otras similares. Tampoco rompe la convivencia, en caso de separación o divorcio, el hijo del titular que conviva con la persona que tenga asignada la guardia o custodia.

Dependencia económica de los hijos respecto del titular de derecho: Se entenderá que existe dependencia económica siempre que los hijos no perciban rentas o perciban rentas anuales inferiores a la cantidad de 8.000 euros (excluidas rentas exentas).

- 5. Si persiste la igualdad de las condiciones fijadas anteriormente, los de mayor empleo, dentro de ellos los de mayor antigüedad y a igualdad de ésta, el de más edad.
- 3.3.2 CON CARÁCTER GENERAL, LA ADJUDICACIÓN DE UN TIPO DE ALOJAMIENTO NO CONTABILIZA PARA LOS OTROS EN AÑOS POSTERIORES (Pej.: Residencia no contabiliza para la de Apartamento y viceversa).

CVE: BOD-2021-074-9718 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9719

3.4 Comunicación a los interesados

Una vez efectuado el proceso de adjudicación, su resultado será comunicado a través de carta o correo electrónico. Aquellos solicitantes que no hayan obtenido plaza quedarán en lista de espera para cubrir las posibles renuncias. Las renuncias serán cubiertas en el orden en que se produzcan, con independencia de la prioridad solicitada. En caso de producirse una sustitución por renuncia, se notificará al correspondiente reserva a la mayor brevedad posible.

Esta adjudicación contabilizará para años sucesivos.

Las listas de adjudicación estarán también disponibles para consulta en LOTUS NOTES-INFORMACIÓN SAP e INTRANET EA.

4. Precios y pago

4.1 Residencias Militares de Acción Social de Descanso (RMD).

Los precios de alojamiento en las RMD se pueden consultar en LOTUS NOTES-INFORMACIÓN SAP y en la INTRANET-EA. La cuantía de los mismos está fijada de acuerdo con lo establecido por la O.M. 13/2009 de 26 de marzo («BOD» núm. 61) por la que se establece la clasificación, usuarios y precios que deberán regir en las Residencias Militares del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire; así como aquellas otras normas de desarrollo de la anterior en lo relativo al Ejército del Aire.

Una vez reciba la comunicación de adjudicación de RMD, el peticionario deberá aceptar o renunciar a dicha adjudicación siguiendo las instrucciones que en dicha comunicación se establezcan.

Al finalizar la estancia se abonará en la RMD el importe correspondiente según el precio estipulado y los servicios utilizados.

4.2 Apartamentos.

Los importes a abonar por los adjudicatarios de los apartamentos son los señalados en el apéndice «B».

Una vez se reciba la comunicación de adjudicación, el peticionario deberá ingresar el importe del alojamiento en la cuenta corriente del Banco que figurará en la misma, siguiendo las instrucciones en ella descritas.

En la citada comunicación también figurará el plazo habilitado para el ingreso, transcurrido el cual sin haberse efectuado, se perderá el derecho a la citada adjudicación.

En el documento justificativo de haber efectuado el ingreso, deberá figurar «OBLIGATORIAMENTE» EL NOMBRE, APELLIDOS Y NIF DEL ADJUDICATARIO, aunque hubiera sido gestionado por persona distinta. A estos efectos no se considerará documento justificativo, el que emite de forma automática la entidad bancaria cuando se efectúa el ingreso solicitado, ya que normalmente en dicho documento no figuran los datos necesarios para la identificación del adjudicatario.

De no hacerlo de este modo y ante la dificultad para identificar al titular del ingreso, no se considerará válida la adjudicación y por lo tanto quedará sin efecto.

Dicho documento, o fotocopia del mismo, se remitirá a la Subdirección de Asistencia al Personal (Sección de Residencias y Alojamientos) por FAX al n.º 915034351 RPV 8124351 o al correo electrónico docsera@mde.es.

Una vez comprobado el pago del apartamento, la SAP proporcionará a la empresa adjudicataria un listado con los datos necesarios, para que ésta remita un bono de ocupación del apartamento. Éste se remitirá con anticipación suficiente a la fecha concedida. En dicho bono de ocupación, que será entregado a la llegada al apartamento, figurarán todos los datos necesarios para que el adjudicatario pueda hacer uso de dicho alojamiento.

5. Cupos

Los cupos son los que figuran en los respectivos apéndices.

CVE: BOD-2021-074-9719 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9720

6. Anulaciones y gastos

Tanto la anulación de solicitudes como la renuncia a la adjudicación concedida, se deberá comunicar mediante la remisión del formulario contenido en el Apéndice «D» de esta Resolución en un plazo no superior a los tres días naturales posteriores a la fecha en que se produzca el hecho que la origine. Dicha comunicación se hará llegar a la Subdirección de Asistencia al Personal (Sección de Residencias y Alojamientos) mediante:

FAX: 915034351 o FAX RPV 812 4351

EMAIL: docsera@mde.es

La renuncia a la adjudicación, una vez que ésta última se haya considerado firme, se tendrá en cuenta a efecto de adjudicaciones posteriores, como si se hubiese disfrutado del alojamiento y supondrá la penalización que corresponda según se especifica en cada uno de los apéndices de la presente convocatoria, salvo que la renuncia obedezca a necesidades del servicio o a causa grave justificada. Esta circunstancia deberá ser documentada junto con la renuncia.

En todo caso la no ocupación de la plaza asignada sin comunicación previa de la renuncia, implicará la consideración de la asignación como efectiva a los efectos de su tratamiento para años posteriores.

7. Estadística

Una vez finalizada la estancia en el alojamiento adjudicado al titular, se le remitirá por parte de la SAP, por correo electrónico o en su defecto por el medio más idóneo, un cuestionario relativo a la opinión del adjudicatario respecto del alojamiento disfrutado. La información descrita por parte del usuario en este documento es especialmente importante, ya que con la misma la SAP podrá adaptar la oferta a las necesidades, así como adoptar medidas encaminadas a mejorar la calidad y el servicio de los alojamientos ofertados.

8. Situación COVID-19

1. Las plazas que figuran en cada uno de los apéndices son las plazas máximas. Las plazas a adjudicar finalmente en cada opción quedan supeditadas a las disposiciones legales que se vavan aprobando.

La adjudicación inicial de plazas no dará lugar a ningún derecho en el caso de que sean posteriormente reducidas o anuladas como consecuencia de las disposiciones antes mencionadas.

- 2. La apertura, aforo y condiciones de uso, tanto de las zonas comunes como de la restauración de los distintos alojamientos, quedarán sujetas a las limitaciones que legalmente se establezcan por las correspondientes autoridades.
- 3. Los gastos derivados tanto de la aplicación de medidas higiénico-sanitarias de caracter individual, como de las medidas exigidas por las autoridades correspondientes para la salida o entrada en las distintas Comunidades Autónomas o términos municipales (vacunación COVID-19, prueba PCR negativa, etc.), correrán a cargo de los beneficiarios de las plazas.
- 4. La modificación o alteración de las condiciones en las que habitualmente debiera desarrollarse cualquiera de las actividades de las diferentes opciones contempladas en la presente oferta a consecuencia, directa o indirecta, del coronavirus (toque de queda, cierre perimetral de Comunidades Autónomas o términos municipales, prohibición o suspensión de actividades, ingreso hospitalario, aislamiento por cuarentena, etc.), no generará ningún tipo de derecho a los beneficiarios de las plazas.

9. Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa y contra todos aquellos actos que se deriven de ella, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el General del Aire JEMA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CVE: BOD-2021-074-9720 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9721

APÉNDICE «A» RESIDENCIAS

La adjudicación de los siguientes alojamientos, estará supeditada a la existencia de crédito que posibilite la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento de las Residencias.

Existen dos grupos de RMD dependientes de la SAP:

GRUPO 1: Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales.

GRUPO 2: Tropa.

CÓDIGOS, RESIDENCIAS/TIPO ALOJAMIENTO, UBICACIÓN Y GRUPO PROFESIONAL

CÓDIGO	RESIDENCIA/ALOJAMIENTO	UBICACIÓN	LOCALIDAD	GRUPO	OBSERVACIONES
R00111	RMD-POLLENSA-HABITACIÓN	AERÓDROMO MILITAR DE POLLENSA	PUERTO DE POLLENSA (ILLES BALEARS)	1	
R00121	RMD POLLENSA-VIVIENDA	AERÓDROMO MILITAR DE POLLENSA	PUERTO DE POLLENSA (ILLES BALEARS)	1	
R00231	RMD MÁLAGA-BUNGALÓ	BASE AÉREA DE MÁLAGA	MÁLAGA	1	(1)
R00311	RMD EL PRAT-HABITACIONES DE OFICIALES	ACAR EL PRAT	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	1	(2)
R00331	RMD EL PRAT-BUNGALÓ	ACAR EL PRAT	EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	1	(1)
R00521	RMD RIU CLAR-VIVIENDA DE SUBOFICIALES	VIVIENDAS MILITARES	PARQUE DE RIU CLAR (TARRAGONA)	1	(1) (4)
R00712	RMD LOS ALCÁZARES-HABITACIÓN	ACAR LOS ALCÁZARES	LOS ALCÁZARES (MURCIA)	2	(3)

OBSERVACIONES:

- (1).- La Tropa militar de carrera podrá solicitar este alojamiento siendo adjudicado según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios del grupo para las que inicialmente está asignado.
- (2).- Los Suboficiales podrán solicitar este alojamiento siendo adjudicado según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría para la que inicialmente está asignado.
- (3).- El personal perteneciente al Grupo 1 podrá solicitar este alojamiento siendo adjudicado según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios del grupo para las que inicialmente está asignado.
- (4).- Los Oficiales Generales y Oficiales podrán solicitar este alojamiento siendo adjudicado según disponibilidad, entendiéndose la misma cuando haya plazas libres y no existan peticionarios de la categoría para la que inicialmente está asignado.

CÓDIGOS, TURNOS Y FECHAS DE ENTRADA Y SALIDA DE RMD

TURNO	QUINCENAS	FECHAS DE ENTRADA/SALIDA
62	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO	16 JUNIO/29 JUNIO
71	PRIMERA QUINCENA DE JULIO	1 JULIO/14 JULIO
72	SEGUNDA QUINCENA DE JULIO	17 JULIO/30 JULIO
81	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO	1 AGOSTO/14 AGOSTO
82	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO	17 AGOSTO/30 AGOSTO
91	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	1 SEPTIEMBRE/14 SEPTIEMBRE

PLAZAS EN RESIDENCIAS

RESIDENCIA	TURNO 62	TURNO 71	TURNO 72	TURNO 81	TURNO 82	TURNO 91	
RMD-POLLENSA-HABITACIÓN	32	32	32	32	32	32	
RMD POLLENSA-VIVIENDA	18	18	18	18	18	18	
RMD MÁLAGA-BUNGALÓ	29	29	29	29	29	29	
RMD EL PRAT-HABITACIÓN	7	7	7	7	7	7	
RMD EL PRAT-BUNGALÓ	15	15	15	15	15	15	
RMD RIU CLAR-VIVIENDA	30	30	30	30	30	30	
RMD LOS ALCÁZARES-HABITACIÓN			16	16	16	16	

CVE: BOD-2021-074-9721 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 972

NORMAS PARTICULARES

Las solicitudes para las RMD «LOS COGORROS», «NAVACERRADA» y «ARMILLA» serán dirigidas al Jefe de la Residencia.

Para las RMD «POLLENSA», «MÁLAGA», «EL PRAT», «RIU CLAR» Y «LOS ALCÁZARES», en las quincenas primera de junio y segunda de septiembre, las solicitudes serán igualmente dirigidas a los respectivos Jefes de las mismas, siendo estos los encargados de la recepción, gestión y adjudicación de dichas peticiones. Las adjudicaciones que se produzcan con ocasión de lo anterior no serán tenidas en cuenta para convocatorias posteriores.

1.- Entrada y salida en las RMD

La entrada en las RMD, se efectuará los días indicados después de las 12:00 horas y la salida se efectuará en los días indicados antes de las 10:00 horas.

2.- Turnos

Debido a los protocolos de desinfección de los alojamientos, NO SE PODRÁN adelantar las fechas de entrada ni retrasar las de salida.

3.- Precios

Los precios de alojamiento en las RMD son los referidos en el punto 4.1 de esta Resolución.

Para todas las RMD, se fija una temporada alta y una baja. A estos efectos, las quincenas contempladas en los cuadros anteriores se considerarán como temporada alta.

4.- Alimentación

Los precios de manutención en las RMD del Ejército del Aire son los siguientes:

Desayuno 2,50 euros.

Comida 7,50 euros.

Cena 5,00 euros.

En las RMD LOS COGORROS y NAVACERRADA los precios en días laborables y festivos son 9,00 y 9,50 euros respectivamente para la comida y 5,50 euros para la cena. Los precios indicados son con el IVA incluido.

5.- Anulaciones y gastos

La adjudicación se considerará firme una vez comunicada la misma. En caso de no aceptar dicha adjudicación, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, según lo establecido en el punto 6 del ANEXO de esta Resolución, a la SAP a fin de poder asignar la plaza a otro peticionario.

6.- Cupos

ALOJAMIENTOS PARA OFICIALES

- Oficial General, Coronel, Tte. Coronel, Comandante: 48 %
- Capitán, Teniente: 52 %

ALOJAMIENTOS PARA SUBOFICIALES

- Suboficial Mayor, Subteniente: 25 %Brigada, Sargento 1°, Sargento: 75 %
- Brigada, Gargerilo 1, Gargerilo.

ALOJAMIENTOS PARA TROPA

- Cabo Mayor, Cabo 1º: 50 %
- Cabo: 30 %
- Soldado: 20 %

CVE: BOD-2021-074-9722 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 74
 Lunes, 19 de abril de 2021
 Sec. V. Pág. 9723

APÉNDICE «B» APARTAMENTOS

Se establecen dos grupos de apartamentos.

GRUPO 1: Oficiales Generales, Oficiales y Suboficiales.

GRUPO 2: Tropa.

GRUPO 1 (OFICIALES GENERALES, OFICIALES Y SUBOFICIALES)

CÓDIGO	APARTAMENTO	N.º APAR.	CAPAC.	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A01341	BUEU	6	5			638,40	739,20	739,21	705,60	537,60	
A00241	PORTONOVO	5	5			592,52	686,07	686,08	654,89	498,96	
A00441	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	7	5			695,40	805,20	805,21	768,60	585,60	
A01441	OROPESA DEL MAR	10	5			487,24	564,17	564,18	538,52	410,30	
A05541	TORROX	6	5			798,00	924,00	924,01	882,00	672,00	
A05241	LA MANGA DEL MAR MENOR	6	5		512,07	669,63	748,41	748,42	709,02	551,46	
A01041	VERA	10	5		444,60	590,46	683,69	683,70	652,62	497,23	
A00741	GANDIA	4	5		576,42	753,78	842,46	842,47	798,12	620,76	
A02641	CAÑOS DE MECA	5	5		639,60	836,40	934,80	934,81	885,60	688,80	

GRUPO 2 (TROPA)

CÓDIGO	APARTAMENTO	N.º APAR.	CAPAC.	1ª JUNIO	2ª JUNIO	1ª JULIO	2ª JULIO	1ª AGOS.	2ª AGOS.	1ª SEPT.	2ª SEPT.
A01342	BUEU	6	5			532,00	616,00	616,01	588,00	448,00	
A00242	PORTONOVO	5	5			493,76	571,73	571,74	545,74	415,80	
A00442	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	7	5			579,50	671,00	671,01	640,50	488,00	
A01442	OROPESA DEL MAR	10	5			406,03	470,14	470,15	448,77	341,92	
A05542	TORROX	6	5			665,00	770,00	770,01	735,00	560,00	
A05242	LA MANGA DEL MAR MENOR	6	5		426,73	558,03	623,68	623,69	590,85	459,55	
A01042	VERA	10	5		370,50	492,05	569,75	569,76	543,85	414,36	
A00742	GANDIA	4	5		480,35	628,15	702,05	702,06	665,10	517,30	
A02642	CAÑOS DE MECA	5	5		533,00	697,00	779,00	779,01	738,00	574,00	

CÓDIGOS, TURNOS Y FECHAS DE ENTRADA Y SALIDA DE APARTAMENTOS

TURNO	QUINCENAS	FECHAS DE ENTRADA/SALIDA
62	SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO	16 JUNIO/30 JUNIO
71 72	PRIMERA QUINCENA DE JULIO SEGUNDA QUINCENA DE JULIO	1 JULIO/15 JULIO 16 JULIO/30 JULIO
81	PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO	1 AGOSTO/15 AGOSTO
82	SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO	16 AGOSTO/30 AGOSTO
91	PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE	1 SEPTIEMBRE/15 SEPTIEMBRE

CVE: BOD-2021-074-9723 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9724

NORMAS PARTICULARES

1.- Capacidad y características

Todos los apartamentos tienen una capacidad de 5 plazas.

En BUEU existen apartamentos con capacidad máxima de 7 plazas. Tendrán preferencia en la asignación las familias numerosas que hayan sido adjudicadas.

En VERA durante la 2ª quincena de junio solo hay 5 apartamentos disponibles por grupo.

Las zonas publicadas no necesariamente tienen que estar en el mismo término municipal al publicado.

2.- Precios

Los precios son los expresados en los cuadros correspondientes. En todos los precios anteriormente citados está incluido el IVA.

La empresa adjudicataria remitirá al titular, normalmente mediante correo electrónico, un bono con antelación suficiente a la fecha de ocupación. En dicho bono, que será entregado a la llegada al apartamento, figurarán todos los datos necesarios para que el adjudicatario pueda hacer uso del mismo.

3.- Anulaciones y gastos

La adjudicación se considerará firme una vez abonado el importe del Apartamento concedido, dentro del plazo indicado en la comunicación de adjudicación con las particularidades descritas anteriormente en el punto 4.2 de esta Resolución en lo relativo a los plazos de ingreso e información que ha de figurar en el justificante de pago.

Tanto la anulación de la petición de apartamento, como la renuncia a la adjudicación del mismo, se deberá comunicar en un plazo no superior a los tres días naturales posteriores a la fecha que se produzca el hecho que origine tal circunstancia.

Si una vez hecho el ingreso se renunciase a la adjudicación, la devolución del importe ingresado será según se indica, en función de la antelación respecto al comienzo del periodo del alojamiento concedido en que tenga lugar la renuncia, considerando el porcentaje restante como gastos de anulación:

- Más de TREINTA días de antelación — — 100 % del importe ingresado.
- Entre QUINCE y TREINTA días: ————— 70 % del importe ingresado.
- Entre CUATRO y CATORCE días: ---- 50 % del importe ingresado.
- Menos de CUATRO días de antelación: ---- Sin devolución.

Las devoluciones se efectuarán a la mayor brevedad posible. Caso de no recibir la devolución a la que tuviera derecho, lo pondrá en conocimiento de la SAP (Sección de Residencias y Alojamientos).

4.- Cupos

GRUPO 1

- Oficial General, Coronel, Tte. Coronel, Comandante: 21 %
- Capitán, Teniente: 24 %
- Suboficial Mayor, Subteniente: 15 %
- Brigada, Sargento 1°, Sargento: 40 %

GRUPO 2

- Cabo Mayor, Cabo 1°: 35 %
- Cabo: 32 %
- Soldado: 33 %

CVE: BOD-2021-074-9724 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9725

APÉNDICE «C»

«SOLICITUD ÚNICA CONJUNTA»

PARA RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS. DATOS DEL TITULAR (rellenar siempre)

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	EMPLEO MILITAR	EJÉRCITO (2)
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)		

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO					
NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	PARENTESCO CON EL TITULAR (3)					
DOMICILIO PARTICULAR			C. POSTAL				
POBLACIÓN Y PROVINCIA	POBLACIÓN Y PROVINCIA						
TELÉFONO PARTICULAR	TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO DESTINO					
DESTINO	CORREO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO)						

(Todos los datos deben ser rellenados en su totalidad, siendo imprescindibles para la comunicación del resultado).

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LOS QUE SOLICITA PLAZA.

NIF	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO CON EL TITULAR

OPCIONES SOLICITADAS, RELACIONADAS POR ORDEN DE PRIORIDAD

ORDEN DE PRIORIDAD (4)	CÓDIGO DE RESI/APT/CLIM	TIPO DE ALOJAMIENTO	TURNO (5)	N.º PERSONAS A ALOJAR (6)
1				
2				
3				
4				
5				
6				

Autorizo la cesión, comprobación o consulta de los datos aportados para la tramitación que corresponda según los sistemas legalmente establecidos para los órganos correspondientes de la Subdirección de Asistencia al Personal, a los efectos de la presente convocatoria.

a	de	. de 20
Fdo		

CVE: BOD-2021-074-9725 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Lunes, 19 de abril de 2021 Núm. 74 Sec. V. Pág. 9726

APÉNDICE «D»

FORMULARIO DE RENUNCIA PARA RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS.

		DATOS DEL TITULAR					
DNI	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APE	ELLIDO			
NOMBRE	EMPLEO	TELÉFONO	-	TELÉFONO MÓVIL			
DIRECCIÓN			CORREO ELEC	TRÓNICO			
		,					
	ADJUDI	CACIÓN A LA QUE RENU	NCIA				
CÓDIGO (RESID./APTº/II	NTERC.)			CÓDIGO TURNO			
	M	OTIVO DE LA RENUNCIA					
	DOCUM	1ENTACIÓN QUE SE ADJU	JNTA				
las plazas oferta							
De haber et	ectuado algún ingres	so, debera rellena	ir ei siguiente	e cuadro para proc	eder		

a su devolución, en caso de que proceda.

CÓDIGO CUENTA CORRIENTE

IB	BAN ENTIDAD		SUCURSAL			D	С	N° DE CUENTA CORRIENTE														

SOLICITA: Se le conceda la renuncia de la adjudicación se	egún	código	y turno	arriba
indicado.				
	а	de	de	20

Firma.

CVE: BOD-2021-074-9726 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9727

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA PETICIÓN DEL APÉNDICE C Y D

- (1): SITUACIÓN MILITAR: ACTIVO, RESERVA CON DESTINO, RESERVA, SEGUNDA RESERVA, EXCEDENCIA POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, SUSPENSIÓN DE EMPLEO Y PERSONAL CON LA CONDICIÓN DE RETIRADO.
- (2): EJÉRCITO: AIRE/TIERRA/ARMADA/CUERPOS COMUNES DE LAS FAS (citando su Ejército de adscripción en cuanto a Acción Social) Y EXTRANJERO.
 - (3): VIUDA/O, HUÉRFANA/O, ETC.
- (4): SE CORRESPONDE CON EL ORDEN DE PRIORIDAD ASIGNADO POR EL TITULAR A SUS PETICIONES.
- (5): SE EXPRESARÁ EL CÓDIGO DEL TURNO ELEGIDO EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE ALOJAMIENTO TAL Y COMO QUEDA REFLEJADO EN SU CORRESPONDIENTE APÉNDICE.
- (6): SE EXPRESARÁ EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ESTÁ PREVISTO OCUPEN EL ALOJAMIENTO SOLICITADO INCLUIDO EL TITULAR.
- CON CARÁCTER GENERAL PARA TODO TIPO DE ALOJAMIENTO, SE CONSIDERARÁN DISTINTAS PETICIONES AQUELLAS QUE AÚN COINCIDIENDO CON EL TIPO DE ALOJAMIENTO SE DIFERENCIEN EN EL TURNO ELEGIDO PARA EL MISMO.
- CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los solicitantes de plazas ofertadas por la SAP, con la firma de la SOLICITUD, además de validar la misma, dan su consentimiento para que los datos personales del solicitante facilitados y autorizados para cada caso por la Orden DEF/3026/2009, de 4 de noviembre («BOD» núm. 224 de 17 de noviembre) puedan ser cedidos para su gestión.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el módulo GESAYRE de la aplicación SIPERDEF, cuya finalidad es permitir gestionar las solicitudes de residencias y apartamentos.

La negativa a ceder estos datos implicará la imposibilidad de acceder a la oferta de alojamientos contemplada en esta convocatoria.

El Órgano responsable de la aplicación es el Mando de Personal del Ejército del Aire, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Subdirección de Asistencia al Personal, C/ Romero Robledo, 8, 28071, Madrid.

CVE: BOD-2021-074-9727 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9728

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05710/21

Cód. Informático: 2021007719.

Se autoriza la salida temporal de diecisiete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para exhibición en la sede de las Cortes de Castilla y León (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «COMUNEROS: 500 AÑOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Presidente de la Fundación de Castilla y León (Valladolid), de la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Castilla y León (Valladolid), del Presidente de las Cortes de Castilla y León (Valladolid), del Comisario de la exposición Doña Solène de Pablos Hamon, y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 8 de abril de 2021 al 5 de octubre de 2021 (la exposición se inaugura el 22 de abril de 2021 y se clausura el 20 de septiembre de 2021), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sede de las Cortes de Castilla y León (Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1; 47015 Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Fundación de Castilla y León (Valladolid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente de la Fundación de Castilla y León (Valladolid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de abril de 2021. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9728 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9729

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-433

TITULO: PROYECTIL. BOLAÑO CALIBRE 235 MM

STATUS: Original

MATERIA: Piedra granítica TECNICA: Cantería, labrado

DIMENSIONES/PESO: Diámetro: 23,5 cm (diámetro) /18 kg

DATACION: 1520

ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 1.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-3309

TITULO: MEDIO RIBADOQUIN O MOSQUETE DE OREJAS

STATUS: Original MATERIA: Metal (hierro). TECNICA: Forjado

DIMENSIONES: 178,5 cm (longitud); 11 cm (altura); 23 cm (anchura)

DATACION: 1490-1530

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 30.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-3916

TITULO: CULEBRINA SACRE CALIBRE 82 MM

STATUS: Original

MATERIA: Metal (bronce).

TECNICA: Fundición en hueco con diestra

DIMENSIONES: 350 cm (longitud); 312 cm (longitud de ánima); 45 cm (anchura) /810 kg

DATACION: 1517

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 300.000 euros

4. N.º INVENTARIO: MUE-23606

TITULO: REPRODUCCIÓN DE INDUMENTARIA DE PIQUERO DEL SIGLO XVI (SOLO

SE PRESTA EL CAPACETE).

STATUS: Original MATERIA: Metal (acero). TECNICA: Forjado, acicalado

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 26 cm (anchura); 39 cm (profundidad)

DATACION: c. 1510

ESTADO CONSERVACION: Regular

VALORACION: 25.000 euros

5. N.º INVENTARIO: MUE-35125

TITULO: RODELA A PRUEBA DE MOSQUETE

STATUS: Original

MATERIA: Metal (acero, latón), textil TECNICA: Forjado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 60 cm (diámetro); 6,5 (profundidad) /6 kg

DATACION: c. 1530

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 30.000 euros

CVE: BOD-2021-074-9729 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9730

6. N.º INVENTARIO: MUE-35379

TITULO: ALABARDA STATUS: Original

MATERIA: Metal (acero, latón), madera, textil

TECNICA: Forjado

DIMENSIONES/PESO: 239 cm (altura); 26 cm (anchura); Precisiones: 3,5 cm (diámetro asta); 60 cm (longitud moharra); 31 cm (longitud hoja); 2 cm (grosor hoja) /2 kg

DATACION: 1500-1530

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 15.500 euros

7. N.º INVENTARIO: MUE-35511

TITULO: GORJAL STATUS: Original MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 29,8 cm (altura); 23 cm (anchura); 11 cm (profundidad) /716 gr

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 1.000 euros

8. N.º INVENTARIO: MUE-35624

TITULO: ESPALDAR STATUS: Original

MATERIA: Metal (acero, hierro).

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 40,5 cm (altura); 32 cm (anchura); 12 cm (profundidad) /1,386 kg

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 15.000 euros

9. N.º INVENTARIO: MUE- 35740

TITULO: HOMBRERA IZQUIERDA

STATUS: Maridaje MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, remachado, acicalado

DIMENSIONES/PESO: 25,5 cm (altura); 23,5 cm (anchura); 15 cm (profundidad) /740 gr

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI- S. XIX

ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 2.000 euros

10. N.º INVENTARIO: MUE-35741 TITULO: HOMBRERA DERECHA

STATUS: Maridaje MATERIA: Metal (acero)

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 30 cm (altura); 23 cm (anchura); 15 cm (profundidad) /950 gr

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI- S. XIX

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 2.000 euros

VALOTIACION. 2:000 curos

11. N.º INVENTARIO: MUE-35940

TITULO: BRAZAL CODERA Y MANGUERA IZQUIERDA

STATUS: Maridaje MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 30 cm (altura); 15 cm (anchura); 14 cm (profundidad) /740 gr

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI- S. XIX

ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 2.000 euros

CVE: BOD-2021-074-9730 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9731

12. N.º INVENTARIO: MUE-35941

TITULO: BRAZAL CODERA Y MANGUERA DERECHA

STATUS: Maridaje MATERIA: Metal (acero)

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 31 cm (altura); 12 cm (anchura); 18 cm (profundidad) /950 gr

DATACION: Primer cuarto del siglo XVI- S. XIX

ESTADO CONSERVACION: Bueno

VALORACION: 2.000 euros

13. N.º INVENTARIO: MUE-90103
TITULO: ESPALDAR DE COSELETE

STATUS: Original MATERIA: Metal (acero). TECNICA: Forjado; remachado

DIMENSIONES/PESO: 43 cm (altura); 35 cm (anchura); 28 cm (profundidad) /1,706 kg

DATACION: 1490-1510

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 15.000 euros

14. N.º INVENTARIO: MUE-110476 TITULO: CAPACETE DE INFANTERÍA

STATUS: Original MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, pulido, remachado

DIMENSIONES/PESO: 26 cm (altura); 21 cm (anchura); 28 cm (profundidad) /1,380 kg

DATACION: Segunda mitad del siglo XV ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 25.000 euros

15. N.º INVENTARIO: MUE-110860

TITULO: PETO STATUS: Original MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 45 cm (altura); 35 cm (anchura); 15 cm (profundidad) /2,360 kg

DATACION: 1490-1510

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 20.000 euros

16. N.º INVENTARIO: MUE-110862

TITULO: PETO STATUS: Copia

MATERIA: Metal (hierro). TECNICA: Forjado

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 35 cm (anchura); 14 cm (profundidad)

DATACION: Siglo XVI

ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 15.000 euros

17. N.º INVENTARIO: MUE-202543

TITULO: CELADA DE ENCASTRE (COLECCION DUQUE DEL INFANTADO)

STATUS: Original MATERIA: Metal (acero).

TECNICA: Forjado, acicalado, remachado

DIMENSIONES/PESO: 28 cm (altura); 28 cm (anchura); 22 cm (profundidad) /5 kg

DATACION: Primera mitad del siglo XVI ESTADO CONSERVACION: Bueno VALORACION: 25.000 euros CVE: BOD-2021-074-9731 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9732

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05711/21

Cód. Informático: 2021007732.

Se autoriza la salida temporal de treinta y cuatro fondos documentales (documentos y plano), del Archivo General Militar (Ávila), para su exhibición en el Museo de la Universidad de Navarra, Pamplona (Navarra).

Para posibilitar la presencia del Archivo General Militar (Ávila), en la exposición «ANA TERESA ORTEGA. PASADO Y PRESENTE. LA MEMORIA Y SU CONSTRUCCIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Archivo General Militar (Ávila), del Director del Museo de la Universidad de Navarra, Pamplona (Navarra), del Comisario de la exposición D. Pep Benlloch, y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural de Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 5 de abril de 2021 al 25 de octubre de 2021 (la exposición se inaugura el 14 de abril de 2021 y se clausura el 10 de octubre de 2021), de los fondos documentales (documentos y plano) reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos documentales (documentos y plano) citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Museo de la Universidad de Navarra (Universidad de Navarra. Campus Universitario, s/n; 31009 Pamplona, Navarra), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General Militar (Ávila), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales (documentos y plano), durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo de la Universidad de Navarra, Pamplona (Navarra) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar (Ávila), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos documentales (documentos y plano) afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales (documentos y plano) del Archivo General Militar (Ávila), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Director del Museo de la Universidad de Navarra, Pamplona (Navarra).

Madrid, 9 de abril de 2021. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9732 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9733

ANEXO

1. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 1, 87

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CROQUIS DEL PROYECTO DE BARRACÓN DORMITORIO DOBLE PARA PRISIONEROS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros. Coronel de Ingenieros José Rivera

MATERIA/TÉCNICA: 1 pliego, papel, tinta negra

DIMENSIONES: 330 x 2.000 mm DATACIÓN: Burgos, marzo 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis 3

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: MEMORIA DE LA INSPECCIÓN DE LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS SOBRE LA LABOR DE SUS DISTINTAS SECCIONES Y JUICIO CRÍTICO DE LA MISMA

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros MATERIA/TÉCNICA: 78 páginas, papel, encuadernado, mecanografiado

DIMENSIONES: 315 x 220 mm DATACIÓN: Burgos, abril 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

3. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 5, 1, 11

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: ESQUEMA DEL SERVICIO ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN EN LOS BATALLONES DE TRABAJADORES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 pliego, papel, tinta negra

DIMENSIONES: 445 x 395 mm DATACIÓN: Burgos, junio 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9733 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9734

4. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 7, 1

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS DE GUERRA

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros. Comandante Jefe de los Servicios Sanitarios, Francisco Martínez Nevot

MATERIA/TÉCNICA: 1 pliego, papel, tinta negra

DIMENSIONES: 445 x 395 mm DATACIÓN: Burgos, junio 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 10, 11

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LOS BATALLONES DE TRABAJADORES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 pliego, papel, tinta negra

DIMENSIONES: 320 x 395 mm DATACIÓN: 15 enero 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 11, 1

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CROQUIS DE LA PLANTA DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE SAN PEDRO DE CARDEÑA (BURGOS).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, tinta roja

DIMENSIONES: 315 x 220 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 11, 14

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CROQUIS DE LA PLANTA DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE SAN MARCOS DE LEÓN

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, tinta roja. Escala 1:1.000

DIMENSIONES: 315 x 220 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

CVE: BOD-2021-074-9734 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9735

8. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 11, 25-26

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CROQUIS DE LA PLANTA DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ESTELLA (NAVARRA). DESTACAMENTOS DE IRACHE Y CASA BLANCA

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 2 hojas, papel, tinta roja

DIMENSIONES: 315 x 220 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2324, 46 bis, 11, 27

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CROQUIS DE LA PLANTA DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CAMPOSANCOS (PONTEVEDRA).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, tinta roja

DIMENSIONES: 315 x 220 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

10. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2328, 54, 123, 7-8 y 24

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: EVASIÓN DEL FUERTE DE SAN CRISTÓBAL DE 796 PRISIONEROS Y PERSECUCIÓN DE LOS MISMOS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 2 hojas, papel, mecanografiadas; 1 hoja, papel, manuscrito, tinta negra

DIMENSIONES: 220 x 170 mm

DATACIÓN: Pamplona, 23 mayo y 1 junio 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 700 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

11. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C.2329, 55, 1, 2,-6

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE PRISIONEROS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 5 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 315 x 215 mm DATACIÓN: 7 marzo 1937

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9735 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9736

12. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2329, 55. 11. 12-16

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: INSTRUCCIONES DICTADAS A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 1939 PARA LA CLASIFICACIÓN DE PRISIONEROS. FICHA CLASIFICATORIA

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 5 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 305 x 225 mm DATACIÓN: Burgos, 23 marzo1939 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2329, 55. 8. 12-16

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CORRESPONDENCIA SOBRE EL ENVÍO DE 2.000 TRABAJADORES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DOBLE VÍA ENTRE CASTEJÓN Y ZUERA, A PETICIÓN DEL SERVICIO DE FERROCARRILES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 9 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 305 x 225 mm

DATACIÓN: noviembre1937-febrero 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 900 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

14. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 57, 11

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: RELACIÓN DE OBRAS NO MILITARES DE AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES, CONTRATISTAS, EN LAS QUE ESTÁN EMPLEADOS PRISIONEROS ENVIADA POR LA INSPECCIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 4 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 y 330 x 240 mm

DATACIÓN: Mayo-junio 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

15. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 57, 35

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PETICIÓN DEL INSPECTOR DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS PARA QUE SE AUTORICE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DEL MONASTERIO DE IRACHE (NAVARRA).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 4 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 13 julio 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9736 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9737

16. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 57, 49, 5 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: INSTRUCCIONES PARA LA CREACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PARA PRISIONEROS EXTRANJEROS EN EL CAMPO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA (BURGOS).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 320 x 225 mm DATACIÓN: Burgos, 10 agosto 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

17. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 57, 51, 20-23

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PROPUESTA DE NORMAS PARA EL EMPLEO DE LOS PRISIONEROS DE GUERRA EN LA RECONSTRUCCIÓN DE REGIONES DEVASTADAS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 4 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 320 x 220 mm DATACIÓN: Burgos, 11 octubre 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

18. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 57, 12, 3

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PETICIÓN DEL GENERAL JEFE DEL EJÉRCITO DEL SUR DE PRISIONEROS PARA TRABAJOS EN ANDALUCÍA

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 210 x 160 mm

DATACIÓN: mayo 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

19. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58, 10, 10-11

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: NOTAS COMUNICANDO DATOS SOBRE LA EXISTENCIA DE PRISIONERO EN CAMPOS DE CONCENTRACIÓN Y HOSPITALES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 2 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 13 febrero 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9737 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9738

 SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58. 17. 5

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: COPIA DE UN OFICIO COMUNICANDO CASTIGOS IMPUESTOS A PRISIONEROS DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR (ZARAGOZA).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 23 junio 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

21. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58. 18. 3

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PETICIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE REGIONES DEVASTADAS DE 300 PRISIONEROS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE OVIEDO

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 17 agosto 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

22. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58, 22, 1 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PROPUESTA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS PARA UTILIZAR EL REFORMATORIO DE AMURRIO (VIZCAYA) PARA PRISIONEROS MENORES DE 18 AÑOS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 22 julio 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

23. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58, 65, 7 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: OFICIO SOBRE EL INGRESO EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE 134 SENTENCIADOS DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CAMPOSANCOS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 8 enero 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9738 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9739

24. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2330, 58, 73, 8-10

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: REMISIÓN A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO DE LA PROPUESTA DE BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE REEDUCACIÓN DE MENORES PRISIONEROS

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 3 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 220 x 340 mm

DATACIÓN: 7 abril 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 700 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

25. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2332, 61. 3. 2-4

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: RELACIONES DE BENEFICIOS OBTENIDOS A FAVOR DEL TESORO NACIONAL POR ECONOMÍAS EN LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 3 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 320 x 220 mm y 440 x 320

DATACIÓN: 21 diciembre 1937 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 700 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

26. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2378, 154 3 11

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CONSULTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE NUEVOS BATALLONES DE TRABAJADORES CON LOS 9.000 PRISIONEROS ENTREGADOS EN LAREDO (CANTABRIA).

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 220 x 340 mm DATACIÓN: 2 octubre 1937

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9739 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9740

27. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2378, 154. 21. 1

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CORRESPONDENCIA SOBRE LA NECESIDAD DE PRISIONEROS PARA LA ORGANIZACIÓN DE NUEVOS BATALLONES DE TRABAJADORES, CUBRIR PLANTILLA DE OTROS Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS URGENTES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 1 hoja, papel, mecanografiada

DIMENSIONES: 220 x 340 mm DATACIÓN: 14 marzo 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

28. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2378, 154. 36

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: PETICIÓN DE DESTINOS DE 700 HOMBRES PARA EL BATALLÓN DE TRABAJO N.º 24, AFECTO AL SERVICIO MILITAR DE FERROCARRILES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 6 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 mm DATACIÓN: 16 a 19 noviembre 1938 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 850 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2379,
 155. 5

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CORRESPONDENCIA SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UN REGIMIENTO DE PRISIONEROS ESPECIALISTAS DE 1.800 TRABAJADORES ENCUADRADOS CON ESCOLTA DEL REEMPLAZO DE 1938

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 21 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 mm y 320 x 220 mm DATACIÓN: 8 septiembre a 23 diciembre 1938

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9740 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9741

30. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 2384, 166, 39, 11, y 23 a 31

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: CORRESPONDENCIA SOBRE EL ESCRITO DEL JEFE DE LOS SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS MILITARES, ANTONIO VALLEJO-NÁJERA, SOBRE LA CREACIÓN DE UN GABINETE DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS PARA INVESTIGAR LAS RAÍCES BIOQUÍMICAS DEL MARXISMO

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: 10 hojas, papel, mecanografiadas

DIMENSIONES: 210 x 160 mm y 320 x 220 mm DATACIÓN: 10 agosto 1937 y 13 enero 1939 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

31. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 1225, 34, 14 y 15

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/1.3.2.1.3/ Ejército Nacional. Ejército del Norte).

TÍTULO: SOBRE DE IDENTIFICACIÓN Y COPIA DE CUESTIONARIO A PRISIONEROS

STATUS: Original

AUTOR: Ejército Nacional. Ejército del Norte. Segunda Sección del Estado Mayor MATERIA/TÉCNICA: 1 sobre reimpreso y una hoja de papel mecanografiado

DIMENSIONES: 320 x 220 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 650 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N y color

32. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, C. 1225, 35, 119, 129, 134, 166, 167, 168 y 176

IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/1.3.2.1.3/ Ejército Nacional. Ejército del Norte).

TÍTULO: EVACUACIÓN DE PRISIONEROS Y EVADIDOS DEL EJÉRCITO DEL NORTE STATUS: Original

AUTOR: Ejército Nacional. Ejército del Norte. Segunda Sección del Estado Mayor MATERIA/TÉCNICA: 7 hojas, papel, mecanografiadas, color

DIMENSIONES: 110 x 160 mm; 190 x 230 mm; 220 x 160 mm; 200 x 140 mm; 315 x 210 mm; 245 x 310 mm; 150 x 205 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N y color

33. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, M. 249, 4 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/11.1.8/Cuartel General del Generalísimo (CGG).

TÍTULO: MAPA DE LA JEFATURA DE LA INSPECCIÓN DE CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE SITUACIÓN DE CAMPOS, HOSPITALES Y BATALLONES DE TRABAJADORES

STATUS: Original

AUTOR: CGG. Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros

MATERIA/TÉCNICA: Papel, color

DIMENSIONES: Escala 1:1.000.000 900 x 1200 mm

DATACIÓN: 15 abril 1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en color

CVE: BOD-2021-074-9741 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9742

34. SIGNATURA/N.º DE INVENTARIO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV, F. 17, 23 IDENTIFICACIÓN DEL FONDO: España. Ministerio de Defensa. AGMAV/3.10/Colección «Antecedentes Políticos de la Zona Republicana»

TÍTULO: COMBATIENTES REPUBLICANOS ESCRIBIENDO

STATUS: Original

AUTOR: Servicio Histórico Militar

MATERIA/TÉCNICA: Fotografía, Papel, B/N

DIMENSIONES: 290 x 395 mm

DATACIÓN: S/f

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: Digitalizado en B/N

CVE: BOD-2021-074-9742 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9743

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05712/21

Cód. Informático: 2021007742.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en una glorieta del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la glorieta de la Avenida de la Constitución (28850; Torrejón de Ardoz, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 9 de abril de 2021. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9743 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 74
 Lunes, 19 de abril de 2021
 Sec. V. Pág. 9744

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAS3-89

TÍTULO: AVIÓN MCDONNELL DOUGLAS RF-4 «PHANTOM II» (CR.12)

STATUS: Original

MATERIA: Metal aleado, pintura, vidrio, material eléctrico, caucho sintético DIMENSIONES: 5 m (altura); 11,7 m (anchura); 17,76 m (profundidad)

COLOR: Gris DATACIÓN: 1963

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 50.000 euros



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9745

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05713/21

Cód. Informático: 2021007851.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en un parque público del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Parque Público Virgen del Camino (24391; Valverde de la Virgen, León), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 12 de abril de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9745 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9746

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAA1-307

TÍTULO: AVIÓN NORTH AMERICAN T-6G «TEXAN» (E.16).

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, material eléctrico, caucho sintético DIMENSIONES: 3,58 m (altura); 12,81 m (anchura); 8,99 m (profundidad)

COLOR: Naranja, negro

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 18.000 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1954

CVE: BOD-2021-074-9746 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9747

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05714/21

Cód. Informático: 2021007872.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Paseo Marítimo (39770; Laredo, Cantabria), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 12 de abril de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9747 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 74
 Lunes, 19 de abril de 2021
 Sec. V. Pág. 9748

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAM1-34

TÍTULO: HÉLICE CUATRIPALA DE UN AVIÓN C-212 AVIOCAR (T.12).

STATUS: Original

MATERIA: Aluminio, metal aleado, pintura

DIMENSIONES: 2,30 m (altura); 1,80 m (anchura); 0,50 m (profundidad)

COLOR: Blanco, gris, negro, rojo DATACIÓN: Antes de 1979

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.200 euros



Núm. 74 Lunes, 19 de abril de 2021 Sec. V. Pág. 9749

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/05715/21

Cód. Informático: 2021007881.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en la Sala Histórica del Pabellón de Oficiales del Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) en el Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Jefe del Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla), y del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de abril de 2021 hasta el 15 de abril de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Sala Histórica del Pabellón de Oficiales del Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Avenida de Maestranza Aérea, s/n; 41011 Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Acuartelamiento Aéreo de Tablada (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 12 de abril de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-074-9749
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 74
 Lunes, 19 de abril de 2021
 Sec. V. Pág. 9750

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA-399

TÍTULO: MAQUETA AVIÓN CASA BREGUET/BRE XIX TR «BIDON» «JESÚS DEL GRAN

PODER» STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 37 cm (altura); 160 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Plateado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros